



COMISION HIDROGRAFICA REGIONAL DEL ATLANTICO SUDOCCIDENTAL

10ª Reunión, Buenos Aires, ARGENTINA, 7 al 8 de Abril de 2016

PLAN DE CONTINGENCIA NAVAREA V y NAVAREA VI

Presentado por: CF Alejandro Lucio José López, Jefe de Departamento Seguridad Náutica.

Referencia: 1) Resolución OMI A.705 (17)
2) Documento CHAtSO Plan de Contingencia/Plano de Contingencia

1.- Introducción:

En el año 2008, la Organización Marítima Internacional, por Resolución 706 de la 17ª Asamblea, estableció que a partir del año 2010 los coordinadores de NAVAREAS, deberían establecer un Plan de Contingencia que permita brindar apoyo mutuo, para el caso de presentarse una falla catastrófica en el sistema del Servicio SafetyNET de alguno de ellos y de esa manera asegurar la transmisión y monitoreo de la Información de Seguridad Marítima (ISM) del Coordinador afectado.

En la reunión de Radioavisos Náuticos celebrada en el año 2008 en Brasil, la OHI resaltó la importancia de esta cuestión, plasmada en la Resolución de la OMI. En reunión de Radioavisos Náuticos celebrada en el 2009 en Mónaco, los Coordinadores de las NAVAREAS V (BRASIL) y NAVAREA VI (ARGENTINA), informaron el inicio de gestiones conjuntas para el establecimiento de un Plan de Contingencia. En el año 2010 en Australia se ratifica la gestión conjunta de un Plan.

En el año 2011 se efectuaron con éxito pruebas operacionales de transmisión y recepción de Radioavisos Náuticos de ambas NAVAREAS, en el área de responsabilidad de la otra.

2.- Comentarios:

La República Federativa de Brasil y la República Argentina son países signatarios de la Convención Internacional para la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).

El propósito de este Convenio es establecer entre el Servicio de Hidrografía Naval de la República Argentina, como Coordinador NAVAREA VI y la Directoría de Hidrografía y Navegación de la Marina de la República Federativa de Brasil, como Coordinador NAVAREA V, un entendimiento, mediante un procedimiento común que contemple la posibilidad de apoyo mutuo mediante un Plan de Contingencia, con la finalidad de asegurar la transmisión y monitoreo de los Radioavisos Náuticos de la NAVAREA afectada, por parte del otro Coordinador que brindará el apoyo hasta que se solucione la falla.

3.- Conclusiones y Recomendaciones:

Tras haberse llevado a cabo exitosamente la transmisión y recepción de Radioavisos Náuticos vía SafetyNET, por parte de las NAVAREAS V y VI, ambos Coordinadores se encuentran en condiciones de concretar la creación de un PLAN DE CONTINGENCIA/PLANO DE CONTINGENCIA, a efectos de cumplir con lo establecido por la Organización Marítima Internacional y la Organización Hidrográfica Internacional, y de esta manera contribuir con la seguridad de la vida humana en el mar.

Durante la presente reunión, las autoridades de la NAVAREA V y de la NAVAREA VI firmarán el Plan de Contingencia.